

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS ESCOLARES F.R.A. 2019/20

El proceso de tramitación de licencias deberá completarse totalmente para que el atleta tenga permiso para participar en las competiciones de la F.R.A. Y este se completará al entregar cada uno de los documentos necesarios, 15 días antes de la primera vez que se quiera hacer uso de la licencia.

No se aceptará para el alta de atletas o cambio de club listados de atletas. Los listados facilitados por la F.R.A. solo serán validos para tramitar temporalmente el seguro escolar.

En los atletas que no aparezcan en la lista de renovación el nombre y nº de DNI del padre o la madre, no se podrá renovar; ya que son datos imprescindibles para poder tramitar la licencia.

Documentación a presentar:

(Mínimo 15 días antes de la primera competición que realice el atleta)

- Ficha escolar completada (**firmada por los padres con nombre y número DNI**)
 - **-Imprescindible:** Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección y club.
 - **-Imprescindible Sub 14 (Infantiles):** Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, club y dirección.
 - **-Imprescindible Sub 16 (Cadete) y Sub 18(Juvenil):** Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, club, dirección y DNI.
 - **-Imprescindible que los padres firmen la protección de datos de la ficha.**
- Fotocopia del libro de familia o DNI.
- Fotografía tamaño carnet (imprescindible para el Carnet Escolar).
- Recibo bancario del pago de 8€ por atleta. El abono de las tarifas será efectuado por parte del club participante.

Los atletas extranjeros que tramiten la licencia por primera vez deberán presentar una fotocopia del Permiso de Residencia o del Pasaporte.

Hasta que no se presenta el recibo bancario con la licencia escolar firmada por los padres no se procederá a la tramitación de la licencia, el pago del recibo no conlleva tener la licencia tramitada, ya que hay que cumplir todo el proceso.

Es decir, este proceso no quedará cerrado hasta que la D.G.D. no remita la hoja con el listado de atletas asegurados.

Los atletas Sub 18 (juvenil) que a partir del 1 de enero de 2020 pasen a Sub 20 (junior), es decir, los nacidos en el año 2002, deberán tramitar la licencia pero no tendrán que pagar los 8 euros.



Edificio de las Federaciones
Avda. de Moncalvillo nº 2 - 26007 Logroño
Telf: 941 50 50 20 - FAX: 941 51 16 92

www.fratletismo.com

Correo-e:fra@fratletismo.com

Información para realizar el ingreso:

La cantidad a ingresar será de 8€ por atleta.

El ingreso lo deberán realizar las entidades o clubes, y nunca será válido que cada atleta realice el ingreso de forma individual, deberá ser la entidad.

En función de la categoría habrá dos números de cuenta diferentes:

-Para los atletas nacidos entre los años 2003 y 2013 el ingreso se realizará en:

Bankia: ES60 20387494-806000182946

-Para los Sub 8 (prebenjamines) nacidos en el 2014 en adelante (2015, 2016>) el ingreso se realizará en:

Caja Rural de Navarra: ES44 30080166152912392822